

DECRETO ALCALDICIO - Nº 1341

Casablanca, 25 de Marzo 2013

VISTOS:



- 1.- El D.F.L N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 26 de Marzo del 2013, a la funcionaria municipal de Planta: **ISABEL ELENA PLAZA VARGAS** Cedula de Identidad N° 09.515.644 4, Administrativo, Grado 15°.-

DECRETO:

I. Autorizase el permiso administrativo señalado en los vistos a la funcionaria municipal de Planta: **ISABEL ELENA PLAZA VARGAS**, Cedula de Identidad Nº 09.515.644 - 4, Administrativo, grado 15°.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Leonel Bustamante González

Secretario Municipal —

lustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca Alcalde

llustre Municipalidad de Casablanca

DCS

D

SECRET ARIO



SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	PLAZA
Apellido Materno	VARGAS
Nombres	ISABEL ELENA
Cédula de Identidad	9.515.644-4
Grado	15
Cargo	SECRETARIA
Unidad Municipal	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Unidad Municipal	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N^{α} 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	1	
Por el (los) día (s)	26.03.2013	
Fecha solicitud	25.03.2013	

Firma Puncionano (a)

YE BIBLETE (d) Directo(a)

CASABLAN V° B° Alcalde